



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO 2018- 00061

DEMANDANTE: JOSE ADARVE IZQUIERDO RAMIREZ

DEMANDADO: JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ y otros.

Guataquí – Cund., Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

La liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho se encuentra ajustada a las previsiones del art. 366 del C.G.P., por tal razón se le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS